



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 514-2022-UNF/CO

Sullana, 17 de octubre de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 564-2022-UNF-VPAC de fecha 26 de agosto de 2022; el Informe N° 0271-2022-UNF-OAJ de fecha 06 de setiembre de 2022; el Oficio N° 296-2022-UNF-P de fecha 12 de setiembre de 2022; el Informe N° 023-2022-UNF-VPAC de fecha 06 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de octubre de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 564-2022-UNF-VPAC, de fecha 26 de agosto de 2022, la Vicepresidencia Académica hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora que, la Presidenta de la Asociación Cultural Perú ORBE solicita el respaldo académico de una institución educativa licenciada por SUNEDU, en libro denominado: Cuaderno de Historia de las Culturas Peruanas, dirigido a los niños de Educación Primaria 1er a 6to grado, material didáctico que se ajusta a los principios, fines y objetivos de la Ley General de Educación.

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 0271-2022-UNF-OAJ, de fecha 06 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta jurídicamente viable que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, apruebe respaldar y avalar el proyecto de producción de los Cuadernos de Historia de las Culturas Peruanas en su versión impresa y digital, dirigido a niños de educación primaria del 1er a 6to grado, puesto de conocimiento por la Presidencia de la Asociación Cultural Perú Orbe".

Que, con Oficio N° 296-2022-UNF-P, de fecha 12 de setiembre de 2022, Presidencia de Comisión Organizadora remite a Vicepresidencia Académica, el informe emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad de que acoja las recomendaciones emitidas por la oficina antes señalada.

Que, mediante Informe N° 023-2022-UNF-VPAC, de fecha 06 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia Académica hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora, concluyendo que: "Se considera viable la validación del proyecto de producción de los Cuadernos de Historia de las Culturas Peruanas en su versión impresa y digital, dirigido a niños de educación primaria del 1er a 6to grado puesto que además generaría una buena imagen de la UNF, al cumplir con los fines que estipula la Ley universitaria de acrecentar el conocimiento y acervo cultural de los pueblos. La presente opinión se emite en atención a lo requerido por el representante de la Asociación Orbe para los fines contemplados en el sello del Bicentenario. Asimismo, se debe considerar los actuados adjuntos en agenda de Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación y suscripción de la respectiva Carta Aval".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el respaldo por parte de la Universidad Nacional de Frontera, a los Cuadernos de Historia de las Culturas Peruanas en su versión impresa y digital, dirigido a niños de educación primaria del 1er a 6to grado, puesto de conocimiento por la Presidencia de la Asociación Cultural Perú Orbe.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Matuvidad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pazmián Rivera  
SECRETARIO GENERAL